

QUILLOTA, 26 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 5490

D.A. NUM: 11.573 / VISTOS:

1. Memo N°20/2022-ADH del 30 de noviembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica Ad Honorem de **YOGAN ANDRÉS ERAZO TAPIA**;
2. Rúbrica del Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando la contratación antes descrita;
3. Contrato de Práctica Ad Honorem celebrado el 01 de diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **YOGAN ANDRÉS ERAZO TAPIA**;
4. Carta de Solicitud de Práctica emitida por la Escuela Industrial Ernesto Bertelsen Temple con fecha 28 de noviembre de 2022;
5. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de **Práctica Profesional Ad Honorem** entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE, OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **YOGAN ANDRÉS ERAZO TAPIA**, Cédula de Identidad N°21.731.866-1, domiciliado en Villa Antumapu, pasaje Aukan N°1112, Quillota, alumno de la Carrera de Electricidad, Electrónica y Mecánica Industrial, de la Institución Educativa: Escuela Industrial Ernesto Bertelsen Temple, para que realice su Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Movilización, desde el 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Movilización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.DAF 3.Control 4.«DISTRIBUCIÓN» 5. Estudiante 6. Archivo DCH
«INIC_RESP_DA»/kdo.